RESOLUCIÓN N° 73/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LA ESPERANZA S.A" PARA LA PROVISON DE SERVICIOS GASTRONOMICOS A ESCRIBANIA MAYOR DE GOB IERNO.----------

Asunción, 8 de Noviembre de 2.011.-

VISTO: Que, la Dirección de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 280 "Servicios Gastronómicos" del Ejercicio Presupuestario 2011, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno; y;

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma "**LA ESPERANZA S.A.**" para la provisión de servicios gastronómicos a la institución, por el monto de Gs. 6.431.300 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Trescientos), conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno, a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art. 3° Imputar la presente erogación al Rubro 280 "Servicios Gastronómicos" del Ejercicio Presupuestario 2011, signado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JUSTO GERMAN DENIS
Escribano Mayor de Gobierno

Abog. BLANCA LUZ R. OVELAR V.
Secretaria General